

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 027

Córdoba, Quindío, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. N° 2021 00005
PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : CARLOS IGNACIO RUBIO
INTERESADO: SANDRO VELEZ PEÑUELA

Se procede a resolver sobre la solicitud hecha en escrito que antecede por el señor apoderado de la parte interesada en el proceso de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Sea lo primero manifestar que este servidor en la providencia No. 079 de agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021), omitió ordenar que por secretaría se oficiara a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, para la inscripción de la demanda de sucesión en la Matrícula Inmobiliaria No. 282-4569, por lo tanto se corregirá tal omisión en la parte resolutive de esta providencia

Por otra parte el señor apoderado de la parte interesada en la sucesión de causante, ha pedido una diligencia que hasta la fecha es improcedente, aunque este servidor ya haya intentado practicarla, en anterior oportunidad que se vio interrumpida por el invierno, pues tampoco el apoderado se percató del error.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindío,

RESUELVE:

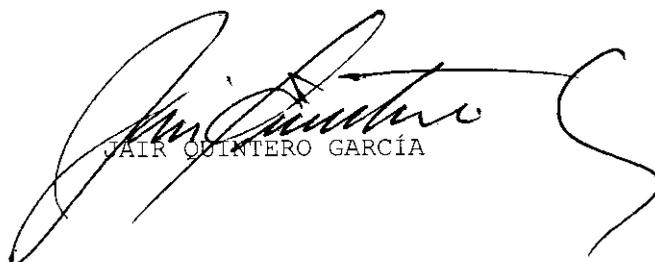
PRIMERO: Atendiendo lo ordenado por el artículo 286° del C. G. del P. se procede a complementar el numeral QUINTO de la providencia No. 079 de agosto seis (06) de 2021, expedida por este servidor en el proceso de la referencia, con la siguiente decisión:

Por secretaría oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, para que se sirvan inscribir en la matrícula inmobiliaria No. 282-4569 que identifica el predio del causante, la demanda de sucesión.

Una vez inscrita la misma se decidirá sobre su secuestro.

SEGUNDO: Las demás decisiones tomadas en la providencia referida no tienen ninguna modificación.

El Juez,


JAIR QUINTERO GARCÍA

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 016
DEL 15 DE FEBRERO DE 2022


YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA